

## COMUNICADO

Se informa a los ex trabajadores de Adpostal que de conformidad con el Decreto 726 del 26 de abril de 2018, este patrimonio adoptó el Sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados (CETIL), para la expedición de certificados con destino al reconocimiento de prestaciones pensionales.

En consecuencia, a partir del 15 de abril de 2019, con ocasión del ingreso del PAR de Adpostal a la plataforma **CETIL**, se suspendió la expedición de certificaciones en formatos **CLEBP**, así mismo se informa que los formatos generados por **CETIL** se suministrarán al solicitante por una única vez, en razón a que éstos son consultados por los fondos de pensiones y demás entidades interesadas directamente en la plataforma, sin que deban ser requeridos al trabajador que solicita el reconocimiento pensional.